JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación, debe ausentarse del país en misión oficial del 21 al 25 de enero del año en curso a Paris, Francia, con objeto de participar en la IV Reunión del Club de París a realizarse en dicha ciudad.

Que para no interrumpir las labores del citado Portafolio de Estado es necesario designar Ministro interino de conformidad con el Decreto Ley Nº 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministro interino de Planeamiento y Coordinación al Ing. Jorge Quiroga Ramirez, Subsecretario de Inversión Pública y Cooperación Internacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ventiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.